



ANEXO 1.

METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

La metodología del PMU para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se basa en dos fuentes principales de información: (i) la clasificación de unidades urbanas del SUN 2018 (CONAPO, 2018); y 2) el Índice de Rezago Urbano y Social (IRUS). Es importante resaltar que la Vertiente PUMOT utiliza únicamente la primera fuente citada, mientras que el IRUS es empleado para el resto de las vertientes. Los indicadores utilizados para la construcción del IRUS se basan en las siguientes fuentes:

- CONAPO: Índice de Marginación Urbana 2010;
- CONEVAL: Índice de Rezago Social 2010 (IRS10);
- INEGI: Entorno Urbano 2014 (EU14) en formato CSV;
- CONAVI: Polígonos de Contención Urbana 2018 (PCU18);
- INEGI: SCINCE 2010 (SINCE10).

Conforme a la información recibida por el equipo evaluador, el procedimiento para cuantificar las poblaciones se documenta en la “Nota Metodológica para la Estimación del Índice de Rezago Urbano y Social por localidad” no obstante que no se tuvo acceso directo a este documento, sino a una síntesis metodológica, conforme a la cual, el primer paso consiste en la estimación a nivel de manzana de un Indicador de Carencias del Entorno Urbano (ICEU), un análisis de distribución y frecuencia del número de carencias en dicho nivel espacial, una correlación de variables para construir el indicador, y el uso del método *Z.Score* para clasificar los resultados en cuatro rangos (con lo que se obtiene el intervalo del ICEU); posteriormente, una caracterización conforme al número de carencias en cada intervalo, y la asignación de un grado de carencia (alta, media, baja y óptima) al entorno urbano. Se definen nueve carencias del entorno urbano, de manera que el grado “alto” poseería siete de las nueve carencias. Dicha información permite la estimación del IRUS, cuyas fórmulas de cálculo se encuentran en la Nota Metodológica citada.

Para la vertiente PUMOT se emplea únicamente la clasificación del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, el cual fue elaborado por CONAPO (2018). El SUN abarca 74 metrópolis, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos, dando un total de 401 ciudades.¹ En todos los casos, se dispone de proyecciones de población para 2018 para cada unidad, con excepción de las localidades menores de 2500 habitantes. Además de 71 indicadores cuantitativos, la base de datos del SUN incorpora las siguientes variables de clasificación:

- Clave de entidad
- Nombre de entidad
- Clave de municipio
- Nombre de municipio
- Clave de localidad
- Nombre de localidad

¹ Fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018>, consultado el 17 de marzo de 2020)



Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)



- Clave en el Sistema Urbano Nacional 2018
- Nombre en el Sistema Urbano Nacional 2018
- Población proyectada en 2018

La “Clave” con la que el SUN clasifica cada unidad territorial se compone con la letra “M” para zonas metropolitanas, “C” para conurbaciones y “P” para centros urbanos, seguida de “la clave de entidad federativa, un punto y luego dos dígitos numerados para cada ciudad en orden de clave del primer municipio que la integra.” Cabe mencionar que para las ZM, en el SUN se retoma la clasificación de 2015 elaborada igualmente por CONAPO. A diferencia de su edición de 2010, el SUN 2018 considera dos criterios necesarios de inclusión en el sistema: por un lado, ser localidad geoestadística de 15 mil habitantes o más conforme a las proyecciones por localidad para 2018; por el otro, tratarse de agrupaciones de localidades geoestadísticas con continuidad física, esto es “amanzanamiento continuo de acuerdo con el Marco Geoestadístico Nacional, que en conjunto superaran 15 mil habitantes... y que no fueran metrópolis” (CONAPO, 2018:25). Adicionalmente, el SUN 2018 integra un sistema de información georeferenciada, y contiene un diccionario de cada uno de los 71 indicadores de la base de datos.

En lo que respecta a la cuantificación de la población potencial, el Diagnóstico PMU 2020 señala para el Programa a los habitantes asentados en ciudades de 50 mil habitantes que forman parte del SUN 2018 y que residen en manzanas con algún grado de rezago urbano y social. De esta manera, se estima un total de 953,053 manzanas con un grado de rezago urbano social de “bajo” a “muy alto”. Adicionalmente, señala la priorización de 15 ciudades plasmadas en el numeral 3.4 de las ROP. En realidad, conforme a las ROP más recientes, publicadas en el DOF el 13/03/2020, son 21 las ciudades que serán priorizadas en 2020. En tanto que el Diagnóstico recibido por el equipo evaluador es preliminar, no es posible corroborar la actualización de dichas cifras, ni el total de población que residiría en estas áreas. Finalmente, específicamente para la vertiente PUMOT, la síntesis metodológica señala 147 ciudades pertenecientes al SUN y que cuentan con 50 mil habitantes o más, pero no se incluye el número de entidades federativas, ni se explicita cuántas de estas corresponden a ZM y cuántas a territorios municipales, ni la población asentada en dichos territorios.